

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. (TM) correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los Tratados, número OA-019GYR047-T8-2010, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) descendentes, para la adquisición de medicamentos grupo 010 y grupo 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores, para el ejercicio 2011, del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional.

A la sociedad en general:

Presentamos el informe de Transparencia Mexicana (TM), relativo a su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Medicamentos mediante la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuentos (OSD) para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para el ejercicio 2011, convocada por el IMSS.

1. Colaboración de Transparencia Mexicana

El IMSS solicitó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la designación de un Testigo Social para el acompañamiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados, número OA-019GYR047-T8-2010. Mediante oficio número UNCP/309/AC/0415/2010, de fecha 19 de Julio de 2010, TM fue informada por la SFP de su designación como Testigo Social en la presente licitación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2010¹.

¹ TM ha colaborado en distintas ocasiones con el IMSS, en procedimientos de adquisición de material de curación y radiológico en los años 2008 y 2009. Asimismo, TM ha colaborado en las licitaciones para la contratación de los servicios de hemodiálisis subrogada para el ejercicio 2010 y complemento 2010. Recientemente concluyó su colaboración en los procesos de licitación complementarios del 2010, para la adquisición de material de osteosíntesis, endoprótesis, medicamentos y productos biológicos, tanto nacional como internacional.

1.1 Alcance de la Colaboración de Transparencia Mexicana

TM es un observador ciudadano que pretende contribuir a reducir el riesgo de actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El monitoreo de licitaciones, desde la perspectiva de TM, es una herramienta que busca informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los participantes de las licitaciones en las que colabora –tanto a funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de licitaciones, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó.

La colaboración de TM como Testigo Social inicia con la revisión de la pre Convocatoria de la licitación y concluye con la adjudicación del contrato correspondiente.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las licitaciones en las que colabora.

El equipo técnico designado por TM, es el responsable de revisar la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier documento relativo a la licitación y la justificación de los proyectos).

TM a través de su equipo técnico, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones a lo largo de su colaboración. Adicionalmente TM acompaña las etapas de la licitación, y asiste a reuniones de trabajo de la Convocante.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos de licitación que monitorea, no son vinculantes. TM observa que las condiciones

establecidas como requisitos en las Convocatorias, sean objetivas, equitativas, claras y apegadas a la normatividad en la materia. También verifica que los elementos de evaluación sean objetivos, generen confianza y certidumbre a todos los actores de la licitación. TM vigila que no haya actos, omisiones o elementos de subjetividad que pongan en riesgo la integridad de los procedimientos que observa. La Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM. La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

TM ofrece una visión imparcial y atestigua la forma en la que se desarrollan los procedimientos de licitación.

TM designó al equipo técnico para llevar a cabo su colaboración como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional, bajo los Tratados, OA-019GYR047-T8-2010. La Maestra en Ciencias Adriana Santiago Echauri fue la responsable de realizar el monitoreo correspondiente.

TM estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Publicación de la Pre-Convocatoria
- Publicación de la Convocatoria
- Junta de aclaraciones
- Recepción y apertura de propuestas
- Evaluación de propuestas técnicas y económicas
- Acto de fallo

El IMSS dio acceso a TM a diversos documentos relativos al proyecto, además de la Convocatoria, TM no colaboró en la elaboración del estudio de mercado, la estrategia integral de compra, ni la elaboración de la pre-convocatoria.

2. Objeto de la Licitación

El objeto de la licitación electrónica² que se reporta fue la adquisición de Medicamentos, grupo 010 y grupo 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de enero de 2008) para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de una licitación consolidada, mediante la modalidad de OSD descendentes.

3. Sobre las OSD

En julio de 2008, se publicó una modificación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) que incluye la modalidad de OSD en las licitaciones públicas.

La OSD se trata de una modalidad utilizada en licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más OSD que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente consideradas en su propuesta técnica.

Los lineamientos para la utilización de la modalidad de OSD fueron emitidos en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010, con la finalidad de precisar los casos en los que se pueden utilizar en las licitaciones públicas electrónicas; así como establecer los requisitos técnicos y normativos que permitan la libre participación de los

² La presente licitación se realizó totalmente de manera electrónica (artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP) mediante el uso de medios remotos de comunicación, con los cuales la convocante y los licitantes realizaron los enlaces con el Sistema de Compras Gubernamentales (COMPRANET, Versión 5.0) de la Secretaría de la Función Pública.

licitantes, en términos de lo dispuesto en la LAASSP y generar economías de escala para la convocante.

De acuerdo con la LAASSP, existen dos tipos de OSD disponibles:

a) Inglesa descendente o de primer precio. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de apertura de la subasta. A partir de esto las empresas pujan a la baja con decrementos mayores que un mínimo establecido. En principio la subasta se programa para durar 30 minutos, y sólo en caso de que en los dos últimos minutos se presente una oferta, el período se aumenta en 5 minutos para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo. La subasta termina cuando pasan los primeros 30 minutos sin ampliación de plazo, o cuando, alguno de los plazos ampliados se cumple.

b) Holandesa ascendente o de segundo precio. En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo, y lo ofrece a las empresas. Si en un período de dos minutos ninguna empresa acepta la propuesta, la convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas lo toma, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, se acaba la subasta.

El método matemático con el que se modela el comportamiento de las subastas dice que en condiciones regulares las dos modalidades son equivalentes, o sea que ganaría el mismo postor con el mismo precio. Cuando hay un postor con mucha mayor necesidad que los demás por resultar ganador, se recomienda una OSD ascendente, para que ese licitante tome una oferta muy baja del comprador, para no correr el riesgo de que otro postor le gane. Este criterio es en beneficio de la convocante.

Los licitantes deben presentar sus ofertas en versión electrónica y anónima a través de un sistema, en este caso a cargo de la empresa Aklara, al cual se puede acceder a través de la página de Compranet o directamente mediante una liga proporcionada por Aklara.

Los licitantes ingresan al sistema identificados mediante seudónimos con una clave asignada por Aklara. Cuando finaliza cada subasta el sistema muestra la oferta ganadora y el seudónimo del ganador.

4. Desarrollo de la licitación

4.1. Revisión de pre-convocatoria

TM revisó la pre convocatoria compartida por el IMSS. Derivado de la revisión, TM realizó observaciones las cuales se hicieron del conocimiento de la convocante, quién las consideró y las integró como precisiones en la junta de aclaraciones.

4.2. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicó el 12 de octubre de 2010 a través de Compranet. El calendario de este procedimiento de licitación fue el siguiente:

Cronograma de la licitación						
Publicación de la Convocatoria	Fecha límite para el envío electrónico de preguntas sobre la convocatoria	Sesión electrónica de Junta de Aclaraciones	Sesión electrónica de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas	Sesión electrónica de Dictamen Técnico de las Proposiciones Técnico-Económicas	Sesión electrónica de Puja (OSD)	Sesión electrónica de Fallo
12 de octubre de 2010	26 de octubre de 2010	27 de octubre de 2010	08 de noviembre de 2010	09 de noviembre de 2010	10 de noviembre de 2010	11 de noviembre de 2010

4.3. Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones de esta licitación, se celebró el 27 de octubre de 2010, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria. Durante el acto, no estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control.

Los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica no se presentaron a pesar de ser convocados por el IMSS, conforme consta en los oficios Nos. 09 53 84 61 1389/1390, 1391 y 1392, de fecha 04 de octubre de 2010.

Manifestaron interés en participar 79 licitantes, de los cuales 9 enviaron preguntas. Las preguntas y repreguntas fueron formuladas por los siguientes licitantes:

Preguntas y repreguntas presentadas en la licitación OA-019GYR047-T8-2010			
No.	Licitante	No. de Preguntas	No. de repreguntas
1	Baxter, S. A. de C. V.	21	
2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	16	
3	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	13	
4	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	11	
5	Importadora y Manufacturera Bruhuart, S.A.	12	
6	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	19	1
7	Proquigama, S. A. de C. V.	6	
8	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	13	
9	Vitasanitas, S. A. de C. V.	12	1
10	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	0	6
11	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	0	1
12	Probiomed, S. A. de C. V.	0	1
Total		123	10

4.4. Presentación y apertura de propuestas

La presentación, recepción y apertura de propuestas se realizó el 8 de noviembre de 2010. Durante el acto, no estuvo presente el representante del Órgano Interno de Control.

La convocante verificó el envío de proposiciones por parte de los licitantes, por medio de COMPRANET. El IMSS recibió propuestas de 23 licitantes. Las ofertas que fueron presentadas por los licitantes, fueron las siguientes:

Propuestas presentadas				
No.	Licitante	Partida(s) Ofertada(s)	Zona(s) ofertada(s)	Precio ofertado (M.N.)
1	Baxter, S. A. de C. V.	6	1	13.85
			2	
			3	
		7	1	13.94
			2	
			3	
2	Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.	8	1	243.00
			2	
			3	
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	11	1	412.50
			2	
			3	
		2	1	3,020.00
			2	
			3	
		13	1	106.00
			2	
			3	
4	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	1	1	3.00
			2	
			3	
5	Dibiter, S.A. de C.V.	10	1	8.09
			2	
			3	
6	Dimefar, S. A. de C. V.	3	1	4.35
			2	
			3	
7	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	11	1	449.00
			2	
			3	

No.	Licitante	Partida(s) Ofertada(s)	Zona(s) ofertada(s)	Precio ofertado (M.N.)
8	Equimed del Centro, S. A. de C. V.	12	1	2,831.51
			2	
			3	
9	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	11	1	414.20
			2	
			3	
		4	1	1,330.00
			2	
		8	1	300.00
			2	243.00
3	300.00			
9	2	2.19		
10	GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V.	5	1	12.33
			2	
			3	
11	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	14	1	104.23
			2	
			3	
		9	1	2.20
			3	
12	Grupo Gipson, S. A. de C.V.	3	1	4.35
			2	
			3	
13	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	1	1	2.60
			2	
			3	
14	Intergeneric, S. A. de C.V.	1	1	3.00
			2	
			3	
15	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	6	1	14.90
			2	
			3	
		7	1	18.90
			2	
3				
16	Landsteiner Pharma, S. A. de C.V.	8	1	275.00
			2	
			3	
17	Octapharma, S.A. de C.V.	4	1	1,341.00
			2	
			3	
18	Pego, S. A. de C. V.	1	1	2.30
			2	
			3	

No.	Licitante	Partida(s) Ofertada(s)	Zona(s) ofertada(s)	Precio ofertado (M.N.)
19	Pharma Cientific, S. A. de C. V.	3	1	5.00
			2	
			3	
20	Pro Inmune de México, S. A. de C.V.	4	1	1,335.00
			2	
			3	
21	Proquigama, S. A. de C.V.	10	1	9.90
			2	
			3	
22	Vitasanitas, S. A. de C.V.	4	1	1,326.00
			2	
			3	
23	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.	5	1	12.79
			2	
			3	

El IMSS recibió ofertas para las 14 partidas convocadas, ofertándose las 33 millones 671 mil 305 piezas requeridas.

4.5. Evaluación de propuestas

TM observó la evaluación de las propuestas técnicas realizada por el grupo técnico del IMSS, quienes verificaron el cumplimiento de las características solicitadas, presentaciones y documentación sanitaria. El IMSS realizó la evaluación de la documentación complementaria y las propuestas económicas.

En la evaluación de los dictámenes realizados por la convocante, TM revisó la documentación presentada por los licitantes, verificando con el listado del Anexo 1, la entrega completa y correcta de los anexos técnicos, legales y económicos requeridos. Para el caso de los registros sanitarios, el IMSS corroboró el nombre genérico del medicamento, formulación, vigencia y presentaciones aprobadas por COFEPRIS, así como su correspondencia con las características solicitadas por la convocante, el precio y cantidad ofertada.

TM revisó el 100% de los dictámenes que fueron rechazados y aceptados por el personal del IMSS, verificando la concordancia del dictamen emitido por la convocante con los documentos presentados por los licitantes, corroborando que dichos dictámenes fueron correctos.

Conforme lo establecido en la convocatoria, el IMSS comunicó, vía electrónica, el resultado de la evaluación legal y técnica realizada, de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, informándoles que la mayoría de las partidas propuestas recibidas cumplieron con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria.

La propuesta de la empresa Proquigama, S. A. de C. V., no fue aceptada debido a que su Registro Sanitario No. 82879 SSA, no corresponde con las especificaciones establecidas en el anexo 20 de la convocatoria, incumpliendo con lo establecido en el numeral 2, 2.1, 6.2 inciso A) y M), 9, 9.1 y 10 inciso A), E) y F) de la convocatoria.

El Registro Sanitario No. 64889 SSA, presentado por Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V. fue rechazado debido a que no pudo demostrar que su registro haya cumplido con las pruebas de intercambiabilidad para ser considerados como medicamentos genéricos, incumpliendo con lo establecido en los numerales 2, 2.1, 6, 6.2 inciso M), 9, 9.1, 10 inciso A) y F) de la convocatoria.

Las propuestas aceptadas se indican a continuación:

Propuestas revisadas y aceptadas				
No.	Licitante	Partida(s) ofertada(s)	No. de registros ofertados	Dictamen*
1	Baxter, S. A. de C. V.	6	1	Aceptada
		7	1	
2	Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.	8	4	Aceptada
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	11	6	Aceptada
		2	2	
		13	3	

No.	Licitante	Partida(s) ofertada(s)	No. de registros ofertados	Díctamen*
4	Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	1	2	Aceptada
5	Dibiter, S.A. de C.V.	10	3	Aceptada
6	Dimefar, S. A. de C. V.	3	1	Aceptada
7	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	11	2	Aceptada
8	Equimed del Centro, S. A. de C. V.	12	1	Aceptada
9	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	11	3	Aceptada
		4	3	
		8	1	
		9	2	
10	GlaxoSmithKline México, S. A. de C.V.	5	1	Aceptada
11	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	14	3	Aceptada
		9	3	
12	Grupo Gipson, S. A. de C.V.	3	1	Aceptada
13	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	1	1	Aceptada
14	Intergeneric, S. A. de C.V.	1	1	Aceptada
15	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	6	1	Aceptada
		7	1	
16	Landsteiner Pharma, S. A. de C.V.	8	1	Aceptada
17	Octapharma, S.A. de C.V.	4	1	Aceptada
18	Pego, S. A. de C. V.	1	1	Aceptada
19	Pharma.Cientific, S. A. de C. V	3	1	Aceptada
20	Pro Inmune de México, S. A. de C.V.	4	3	Aceptada
21	Proquigama, S. A. de C.V	10	1	Desechada
22	Vitasanitas, S. A. de C.V.	4	3	Aceptada
23	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.	5	3	Aceptada

*Para ser aceptada la propuesta del licitante, al menos se debe mantener un Registro Sanitario aprobado.

La empresa Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S. A. de C. V., quien se manifiesta como MIPYME no presentó Convenio de Participación Conjunta por lo que no pudo realizar OSD, conforme se establece en el artículo 38 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las empresas que se relacionan a continuación se manifestaron como MIPYMES y presentaron Convenio de Participación Conjunta, por lo que si participaron en las OSD:

- Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.
- Dimefar, S. A. de C. V.
- Grupo Gipson, S. A. de C. V.
- Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.
- Pharma Cientific, S. A. de C. V.
- Vitasanitas, S. A. de C. V.

El orden establecido por la convocante para ejecutar las OSD descendentes fue:

Orden de OSD	Partida
1 de 14	1
2 de 14	3
3 de 14	4
4 de 14	11
5 de 14	8
6 de 14	5
7 de 14	7
8 de 14	6
9 de 14	2
10 de 14	13
11 de 14	12
12 de 14	9
13 de 14	14
14 de 14	10

4.6. Fallo

Una vez realizadas las evaluaciones técnicas, económica, legales y de documentación complementaria, y conforme a lo establecido en la Convocatoria, dio inicio el proceso de recepción de las OSD Descendente, a través de COMPRANET, siguiendo el orden establecido por la convocante.

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, previo a la recepción de las ofertas, la convocante otorgó a los licitantes interesados capacitación en el procedimiento presentación de OSD, a través de la empresa consultora Aklara.

Para el acto de recepción de las OSD, el IMSS proporcionó una sala independiente para que los licitantes convocados para cada partida presentaran sus ofertas, mientras los observadores, los servidores públicos y demás asistentes pudieran observar la evolución del proceso de OSD en el auditorio.

TM observó que el acto de fallo se realizó el 11 de noviembre. Una vez concluido el procedimiento de OSD de las partidas licitadas, y una vez recibida la información de las ofertas presentadas que fueron resguardadas en el servidor de la Secretaría de la Función Pública. El IMSS evaluó si los precios ofertados eran aceptables para emitir el fallo de las partidas desechadas y asignadas, así como las causas de su desechamiento por lo que se presentaron propuestas técnicamente solventes, sin asignación debido al siguiente motivo:

- 1) Propuestas técnicamente solventes, pero se cuenta con propuestas económicas solventes más bajas, presentadas por otros licitantes, de conformidad con el artículo 36 BIS Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partidas desechadas derivado de la sesión de OSD			
Partida	Zona	Licitante	Motivo
1	1	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	1
		Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	
	2	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	
		Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	
	3	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	
		Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V.	
3	1	Grupo Gipson, S. A. de C. V.	1
	2		
	3		

Partida	Zona	Licitante	Motivo
4	1	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	1
		Octapharma, S. A. de C. V.	
	2	Pro Inmune de México, S. A. de C. V.	
		Octapharma, S. A. de C. V.	
		Vitasanitas, S. A. de C. V.	
3	Octapharma, S. A. de C. V.		
11	1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	1
	2		
	3		
8	1	Lansteiner Pharma, S. A. de C. V.	1
		Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	
	2	Lansteiner Pharma, S. A. de C. V.	
		Lansteiner Pharma, S. A. de C. V.	
3	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.		
5	1	GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V.	1
	2		
	3		
7	1	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	1
	2		
	3		
6	1	Baxter, S. A. de C. V.	1
	2		
	3		

A continuación se presentan las propuestas aceptadas:

Partidas asignadas derivado de la realización de OSD				
Partida	Zona	Licitante	Precio (M.N.)	%asignado
1	1	Pego, S. A. de C. V.	1.85	40
		Intergeneric, S. A. de C. V.	1.81	60
	2	Pego, S. A. de C. V.	1.85	40
		Intergeneric, S. A. de C. V.	1.81	60
	3	Pego, S. A. de C. V.	1.85	40
		Intergeneric, S. A. de C. V.	1.81	60
2	1	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	3,020.00	100
	2			100
	3			100
3	1	Dimefar, S.A. de C. V.	2.70	40
		Pharma Cientific, S.A. de C. V.	2.69	60
	2	Dimefar, S.A. de C. V.	2.70	40
		Pharma Cientific, S.A. de C. V.	2.69	60
	3	Dimefar, S.A. de C. V.	2.85	60
		Pharma Cientific, S.A. de C. V.	2.90	40

Partida	Zona	Licitante	Precio (M.N.)	%asignado
4	1	Vitasanitas, S. A. de C. V.	1,326.00	40
		Pro Inmune de México, S. A. de C. V.	1,320.00	60
	2	Vitasanitas, S. A. de C. V.	1,326.00	40
		Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	1,320.00	60
	3	Pro Inmune de México, S. A. de C. V.	1,260.00	100
5	1	Médica Farma Arcar, S. A. de C. V.	11.60	100
	2		11.70	100
	3		11.70	100
6	1	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	13.09	100
	2		13.09	100
	3		13.15	100
7	1	Baxter, S. A. de C. V.	13.89	100
	2			100
	3			100
8	1	Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.	243.00	100
	2	Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.	240.00	60
		Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	243.00	40
	3	Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.	243.00	100
9	1	Grupo Fármacos Especializados S. A. de C. V.	2.18	100
	2	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.		100
	3	Grupo Fármacos Especializados S. A. de C. V.		100
10	1	Dibiter, S. A. de C. V.	8.00	100
	2			100
	3			100
11	1	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	406.00	60
		Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	408.00	40
	2	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	406.00	60
		Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	408.00	40
	3	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	406.00	60
Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	408.00	40		
12	1	Equimed del Centro, S. A. de C. V.	2,831.51	100
	2			100
	3			100
13		Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C.V.	106.00	100
				100
				100
14	1	Grupo Fármacos Especializados S. A. de C. V.	103.50	100
	2			100
	3			100

De las 14 partidas requeridas por la convocante se asignó el 100%.

Resumen de partidas asignadas							
Zona	Partidas requeridas	Partidas asignadas	Partidas desiertas	Cantidad requerida (piezas)	Cantidad asignada (piezas)	% de partidas asignadas	Importe asignado (M.N.)
1	14	14	0	11,031,943	11,031,943	100	114,557,232.33
2	14	14	0	13,970,954	13,970,954	100	134,522,794.66
3	14	14	0	8,668,408	8,668,408	100	62,030,406.18
Total:				33,671,305	33,671,305	100	311,110,433.17

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias.

6. Inconformidades promovidas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

7. Comentarios finales

La convocatoria para la Licitación Pública Internacional, bajo los tratados, **OA-019GYR047-T8-2010**, relativa a la adquisición de Medicamentos, grupo 010 y grupo 040 psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de enero de 2008) para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de una licitación consolidada, mediante la modalidad de OSD descendentes se convocó con la finalidad de disponer de los medicamentos de primera línea en las instancias del IMSS, al mejor precio ofertado.

Los lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos Descendentes fueron emitidos en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, con la finalidad de precisar los casos en las que se pueden utilizar en las licitaciones públicas electrónicas; así como establecer los requisitos técnicos y

normativos que permitan la libre participación de los licitantes, en términos de lo dispuesto en la LAASSP y generar economías de escala para la convocante.

TM pudo observar que el 100% de las partidas requeridas fueron adjudicadas, lográndose el objetivo del procedimiento.

8. Recomendaciones de TM

- TM sugiere a la Convocante insista en la presencia del Órgano Interno de Control del IMSS en los procesos de licitación que lleve a cabo.
- TM sugiere que la convocante de seguimiento al cumplimiento de los contratos, lo cual permitirá identificar los procesos que dificultan la entrega de los bienes a los usuarios finales, y a partir de esto mejorar estos procesos.
- TM sugiere a la convocante que exponga a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), sus inquietudes sobre la interpretación de las autorizaciones de los Registros Sanitarios y su renovación de manera oficial. Esto, con el objeto de que la COFEPRIS de respuesta oficial al IMSS sobre este tema. TM sugiere también que las comunicaciones que se emitan tanto por el IMSS, como por la COFEPRIS sean públicas.

9. Opinión de TM

El Instituto Mexicano del Seguro social en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM. En el proceso de licitación TM observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de los tratados, **OA-019GYR047-T8-2010**, relativa a la adquisición de Medicamentos, grupo 010 en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento Insumos para la Salud,



publicado en el DOF el 02 de enero de 2008) para el ejercicio 2011 del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de una licitación electrónicas consolidada, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD) descendentes.

Transparencia Mexicana concluye el presente informe el día 20 de diciembre de 2010. En caso de que se presentará algún evento contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista, oportunamente, a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

20 de diciembre de 2010

Transparencia Mexicana, A. C.

Testigo Social

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.